



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.844 / 2016.-

ZAPALLAR, 05 de Octubre de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto de Alcaldía N° 4365/2016 de fecha 29 de julio de 2016 que delega firma del señor alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios 231 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 8355 de fecha 04 de Octubre de 2016.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **CLUB ECUESTRE CACHAGUA LTDA., RUT. N° 79.855.410-7**, para realizar **DISCO PEQUE**, en el recinto del **Club de Ecuestre de Cachagua**, el día sábado 08 de Octubre de 2016, en horario desde las 22:00 horas y hasta las 01:30 horas del día siguiente.
- 2° **PROHIBASE** el expendio y el ingreso de bebidas alcohólicas al recinto.
- 3° **PAGUESE** la suma de 1 UTM, según los derechos correspondientes Título III, Art. Sexto N° 3 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



SERGIO PINEDA ANDONAEGUI
Administrador Municipal
(Por Orden del Sr. Alcalde)

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-